



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDIA / 2011**

DECRETO N° : 1.752.1

**ESTABLECE COMISION RECEPCION
DEFINITIVA DE LA OBRA "INSTALA-
CION AGUA POTABLE Y REPARA-
CIONES VARIAS SECTOR ALTO LOS
PADRES, COMUNA DE ARAUCO".**

**-----
ARAUCO, 06 de Junio de 2011.-**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, mediante le cual se señala como zona de catástrofe, las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O´Higgins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Región Metropolitana.
- b) El Decreto Supremo N° 328 de fecha 16 de Marzo de 2010, mediante el cual dispone medida para organizar y agilizar la atención de damnificados y la reconstrucción de las zonas afectadas por la catástrofe derivado del terremoto del 27 de Febrero de 2010.
- c) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en el ítem 21.01.001 "Fondos de Emergencia", para la ejecución de las obras de "Instalación Agua Potable y Reparaciones Varias Sector Alto Los Padres, Comuna de Arauco".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.695 de fecha 04 de Octubre de 2010, mediante el cual aprueba la contratación de la Obra "Instalación Agua Potable y Reparaciones Varias Sector Alto Los Padres, Comuna de Arauco", mediante la modalidad de Trato Directo.
- e) La Orden de Compra N° 1735-32-SE10, emitida por la Municipalidad de Arauco, mediante el Portal Mercado Público, a la Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz E.I.R.L., por un monto de \$ 3.868.700 (tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos pesos), impuestos legales incluidos , para la ejecución de la obra "Instalación Agua Potable y Reparaciones Varias Sector Alto Los Padres, Comuna de Arauco", impuestos legales incluidos.
- f) El Contrato de Servicio N° 25 de fecha 22 de Noviembre de 2010, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz E.I.R.L., para la ejecución de la Obra "Instalación Agua Potable y Reparaciones Varias Sector Alto Los Padres, Comuna de Arauco".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2.090 de fecha 22 de Noviembre de 2010, que aprueba el Contrato señalado anteriormente.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Diciembre de 2010, la cual establece el comienzo de las obras.
- i) La Carta de la Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz E.I.R.L., ingresada en la Oficina de Partes con fecha 23 de Diciembre de 2010, informando el término de los trabajos y solicitando la Recepción Provisoria.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 056 de fecha 05 de Enero de 2011, mediante el cual se establece la Comisión de Recepción Provisoria de la obra.

- k) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, de fecha 10 de Enero de 2011.
- l) El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 10 de Enero de 2011, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones.
- m) Lo dispuesto en el Artículo 10.2 "Recepción Definitiva y Liquidación del Contrato" de las Bases Administrativas.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Instalación Agua Potable y Reparaciones Varias en Sector Alto Los Padres, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz E.I.R.L., en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 2.090 de fecha 22 de Noviembre de 2010.

Contratista : Empresa Héctor Rubén Peña Muñoz
E.I.R.L.
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Juan Pablo Matus Herrera.

Integran la Comisión :

- Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.
- Sr. Luis Fuentes Campos, Inspector de Obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/mpi.

Distribución :

- Sres. Integrantes de la Comisión (3).
- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : _____
Agua Potable Alto Los Padres.



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE